

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 12292/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, para el suministro de vestuario laboral y EPIS no desechables para el personal de obras y servicios municipal del Ayuntamiento de Torrelodones en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Retención de crédito emitida por la Intervención firmada electrónicamente el 24 de noviembre de 2023.
2. Informe de necesidad firmado electrónicamente por la Técnico Municipal el 4 de diciembre de 2023.
3. Informe de estabilidad presupuestaria firmado electrónicamente los días 4 y 5 de diciembre de 2023 por el responsable del contrato, el Concejal del Área y por la Concejal delegada de Hacienda, respectivamente.
4. Memoria descriptiva valorada firmada electrónicamente el 5 de diciembre de 2023 por la Técnico Municipal.
5. Estudio de costes firmado electrónicamente el 5 de diciembre de 2023 por la Técnico Municipal.
6. Memoria justificativa firmada electrónicamente por la Concejal de Servicios Generales el 4 de enero de 2024.
7. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado electrónicamente el 4 de enero de 2023.
8. Informe del Vicesecretario 2024-0002 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado electrónicamente el 4 de enero de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/30 de 5 de enero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de enero de 2024.

La Sra. Concejal de Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-1541 de fecha 4 de julio de 2023, en el día de la fecha, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN



1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para el suministro de vestuario laboral y EPIS no desechables para el personal de obras, servicios y movilidad del Ayuntamiento de Torrelodones, con un presupuesto base de licitación de 10.940,22 €, IVA incluido.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

LA CONCEJAL DE HACIENDA, PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN
INTERIOR,

Fdo.: María Concepción Pastor de Pablo

Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones mediante actuación administrativa automatizada con sistema de firma de sello electrónico de órgano de Secretaría, al amparo del artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, constituyendo dicha transcripción exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

